

17/06/2022

Fiscalía de Limache logra pena efectiva para acusado de lesiones y amenazas en contexto VIF

El pasado 27 de Mayo de 2022 en el Tribunal Oral En Lo Penal de Quillota se leyó la sentencia en contra de Gastón Fernández Gómez, acusado por el Ministerio Público por los delitos de lesiones y amenazas en contexto de violencia intrafamiliar en contra de su conviviente al momento de los hechos. Rodrigo Castillo, Fiscal (s) de Limache, a cargo del juicio, expuso frente a la sala toda



la prueba de carga, que incluyó declaración de testigos, prueba documental y fotográfica, que permitió al Tribunal dar por acreditados los hechos de la acusación.

“El Tribunal dio por acreditado que el día 16 de julio del año 2021 al interior del domicilio que el acusado y la víctima compartían en la comuna de Limache. El acusado agredió físicamente a su conviviente dándole golpes de pie y de puño en distintas partes del cuerpo, ocasionándole lesiones menos graves. Así mismo se dio por probado también que ese mismo día, ya en horas de la noche, el acusado llamó por teléfono a la madre de su pareja para decirle que la mataría y que le enviaría a su hija muerta en una bolsa si no le decían, quien era el supuesto amante de esta”, explicó el Fiscal (s), Rodrigo Castillo, tras el fallo.

Durante el juicio el acusado decidió guardar silencio, mientras que la víctima no compareció a declarar, de ahí la relevancia de la condena, ya que la afectada sólo prestó declaración tras la agresión, pero nunca colaboró en la investigación.

“Lo que es muy destacable es que se logró un verdecito condenatorio a pesar de que la principal víctima de estos hechos no colaboró durante la investigación, ni tampoco se presentó a la audiencia de juicio a prestar declaración. No obstante a ello, el Tribunal hizo suya la tesis del Ministerio Público, entendiendo que se encontraban frente a una causa con una víctima que se encuentra inmersa en el círculo de la violencia intrafamiliar y se formaron la convicción de que estos hechos efectivamente habían acontecido de la manera señalada en la acusación mediante la relación de un conjunto de otros medios de prueba que fueron rendidos por la Fiscalía en el Juicio”, recalcó el Fiscal (s) Castillo.

“En efecto, la prueba rendida por el Ministerio Público demostró los celos del agresor y que la desidia de (la víctima) por prestar declaración respecto a lo ocurrido, está dada con la intención de exculpar al acusado, Gastón Fernández Gómez, con quien tuvo una relación de pareja marcada por los celos y violencia de género por parte de este último (...) Cabe mencionar que la declaración de todos los testigos presentados a juicio resultó, a la